República del Paraguay

Ministerio de Guerra y Marina

D E C R E T O No. 17236.-

16

QUE CONFIERE EL GRADO DE TENIENTE SEGUNDO DE EJÉRCITO A VARIOS CADETES EGRESADOS DE LA ESCUELA MILITAR.-

8306.

S.2.No.....

Asunción, Enero 4 de 1924.-

Vista la propuesta elevada al Ministerio de Guerra y Marina por la Dirección de la Escuela Militar en cumplimiento de las prescripciones reglamentarias respectivas, para la promoción al grado de Teniente Segundo de Ejército de los alumnos del Curso Militar que terminarón satisfactoriamente sus estudios en el curso académico de 1923; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 47, 89 y 150 de la Ley Orgánica Militar vigente,

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPÚBLICA

D E C R E T A :

Art.1o.- Confiérese el grado de Teniente Segundo de Ejército en las armas que se indican en el presente Decreto, a los siguientes Cadetes egresados de la Escuela Militar en el Curso académico de 1923:

Don Graciniano Barboza, en el arma de Infantería.
Don Andrés Aguilera, " " " " Artillería.
Don Ramón L.Paredes, " " " " Infantería.
Don Luis Santiviago, " " " "
Don Alcibiades Irrazabal, " " " "
Don Julio B.Jara, " " " "
Don Juan F.González Ferreira, " " "
Don Mauricio Escobar, " " " "
Don Angel M.Urbieta, " " " " Artillería.

Art.2o.- La antigüedad entre los promovidos queda establecida por el orden de precedencia fijado en el Artículo anterior.-

Art.3o.- Expídaseles los despachos correspondientes, tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Eugenio Ayala

Manuel Silvero L.